



# LEY 2424 DE 2024 Y DECRETO 0859 DE 2025

Medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público.


## 1 ¿Qué es la Ley 2424 de 2024?

Es una ley expedida por el Congreso de la República que establece una serie de medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público.

## 2 ¿Cuál es el propósito de la Ley 2424 de 2024?

El propósito de la ley es promover la inclusión y la equidad, garantizando el cumplimiento de los derechos a la igualdad, a la no discriminación de género, así como la participación ciudadana de las mujeres en la política.





**3** ¿Cuáles son los porcentajes establecidos por el artículo 4 de la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024 de participación efectiva de las mujeres en cargos directivos?

Corresponden a mínimo el 50 % de participación de las mujeres en cargos del máximo nivel decisorio y mínimo el 50% de participación de las mujeres en cargos de otros niveles decisorios.

**4** ¿Cómo se aplica la paridad del 50% en entidades con un número impar de cargos directivos?

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 0859 de 2025, cuando el cálculo matemático del 50% arroje como resultado un número entero y un decimal, independiente de que éste último -el decimal- sea igual, menor o mayor a punto cinco (0.5), debe por regla aproximarse al número entero siguiente, y no al inferior (por ejemplo: 5 cargos, correspondería a 3 mujeres, que equivaldría al 60%). Este criterio, avalado por la jurisprudencia, prioriza la equidad sustantiva, asegurando que el 50% funcione como un piso (no un techo) y corrigiendo brechas históricas.

**5** ¿A qué entidades les aplica la reglamentación (Decreto 0859 de 2025) de la Ley 2424 de 2024 que modifica la Ley 581 de 2000?

Aplica a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial. Sin embargo, es importante precisar que aquellas entidades que no pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial continuarán dando aplicación a las disposiciones establecidas en la Ley 581 de 2000.

Igualmente, el porcentaje correspondiente a mínimo el 50% de participación de las mujeres en cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios será aplicable a todas las entidades de las diferentes ramas y órganos del poder público.

**6** ¿Qué se entiende por cargos del máximo nivel decisorio de acuerdo con la reglamentación de la Ley 2424 de 2024 (Decreto 0859 de 2025)?

Es el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

La mayor jerarquía está referida a los empleos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, cuya responsabilidad comprende la dirección y la orientación institucional, en cuyo ejercicio se adoptan políticas o directrices fundamentales.

**7** ¿Qué se entiende por cargos de otros niveles decisorios de acuerdo con la reglamentación de la Ley 2424 de 2024 (Decreto 0859 de 2025)?

Los que correspondan a empleos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado.

**8** ¿La implementación de la cuota de género del 50% establecida en el artículo 4 de la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024 se aplicará de manera paulatina?

Si, las entidades que cuenten con todos sus cargos provistos tanto en el máximo nivel decisorio como en otros niveles decisorios deberán implementarla de manera paulatina, por lo que a medida en que estos vayan quedando vacantes, los mismos serán ocupados por mujeres hasta que se cumpla los porcentajes de que trata el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024.

**9** ¿Qué sanciones se contemplan si no se cumplen los porcentajes establecidos en el artículo 4 de la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024?

De conformidad a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 4 de la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024, “el incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente”.



**10** ¿Quién vigila el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024?

De acuerdo con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024 le corresponde al Procurador General de la Nación y al Defensor del Pueblo velar por el estricto cumplimiento de la mencionada ley.

**11** ¿A quiénes les aplican las sanciones?

Las sanciones recaerán sobre el nominador de la entidad.

**12** ¿Deben presentarse informes del cumplimiento de la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024?

Sí, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024 el Departamento Administrativo de la Función Pública debe presentar antes del 31 de diciembre de cada año, un informe sobre la participación efectiva de las mujeres en los cargos del nivel directivo al Congreso de la República y a la Procuraduría General de la Nación.

**13** ¿A partir de cuándo se aplica la paridad de género del 50% contemplada en el artículo 4 de la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024?

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, es decir, las entidades deberán adelantar las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a los porcentajes establecidos en la mencionada ley.

**14** ¿Cómo determinan las entidades cuáles cargos son los que se les debe aplicar la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024?

Se sugiere a las entidades realizar una revisión de la planta de personal y del manual de funciones, donde se identifiquen los cargos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo de acuerdo con los conceptos de “Máximo Nivel Decisorio” y “Otros Niveles Decisorios”.



## 15 ¿Cuáles son las excepciones que contempla la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024?

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024 quedan excluidos los cargos que se provean pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección popular y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas.



## 16 ¿En el nombramiento por el sistema de ternas y listas se debe garantizar la paridad de género?

Para el nombramiento en los cargos que deban proveerse por el sistema de ternas se debe incluir en su integración, por lo menos el nombre de una mujer. Y para la designación en los cargos que deban proveerse por el sistema de listas, quien las elabore incluirá hombres y mujeres en igual proporción.



## 17 ¿Quién realiza la promoción de la paridad de género en la administración pública?

El Departamento Administrativo de la Función Pública promoverá ante la administración pública la importancia de dar cumplimiento al porcentaje de participación de las mujeres de que trata el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024 por parte de las entidades.



## 18 ¿Qué sucede cuando en el listado de cargos relacionados en los artículos 2.2.12.3.4. y 2.2.12.3.6 del Decreto 0859 de 2025 no se encuentran los cargos de la entidad?

Aquellos cargos que no se encuentren enunciados en dichos artículos, se deberán determinar cuándo correspondan a la naturaleza de libre nombramiento y remoción del nivel directivo.

**19** ¿Qué sucede cuando a las entidades a quienes les aplica el Decreto 0859 de 2025, solo cuentan con un cargo bien sea en el máximo nivel decisorio o en otros niveles decisorios?

No procede la aplicación del artículo 4 de la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024.

**20** ¿Quién realiza la validación dentro de las entidades del cumplimiento del porcentaje de participación de las mujeres cuando se vaya a realizar un nombramiento?

Cuando el nominador sea el presidente de la República, las entidades en las cuales se vaya a realizar un nombramiento, deberán validarlo previamente con el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cuando el nominador no sea el presidente de la República, la validación del cumplimiento de los porcentajes será realizado por el nominador de cada una de las entidades donde se provea el cargo.

**21** ¿Cuál es el término para reportar y mantener actualizada la información?

Las entidades deberán reportar y mantener actualizada la información, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al acto de posesión, con el nombre de las personas nombradas y los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

